

## **RESOLUCION N° 1.516**

### **VISTO :**

La deficiente señalización, iluminación y estado de la Avenida San Nicolás de Bari (Este), del tramo que corre desde la Ex Ruta N° 38, hasta el extremo Este de esta ciudad, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, los vecinos y transeúntes reclaman permanentemente la mala condición de transitabilidad por los riesgos de accidentes y deterioro de los vehículos, generando una sensación de inseguridad para los mismos.-

Que, es lamentable el estado de la Avenida siendo urgente los trabajos de bacheo en la misma.-

Que, la Avenida precitada es una de las principales de esta ciudad.-

Que, en el presupuesto existe la partida correspondiente para este tipo de obras.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a la señalización, iluminación y bacheo de la Avenida San Nicolás de Bari (Este), del tramo que corre desde el Portal de San Nicolás de Bari hasta el extremo Este de esta ciudad capital de La Rioja.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputará a la partida presupuestaria pertinente.-

**ARTICULO 3º.-** Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de las tareas realizadas en un plazo de treinta (30) días.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

**g.d.**